



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 338 /18

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 21 días del mes de agosto del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.052/16 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 F.F. 427 FONDO PARA LA EDUCACION” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016 y Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017.

Que con fecha 07 de Agosto de 2018, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016 y Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 427 – FONDO PARA LA EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma total de \$ 31.460.683,78 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES